



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°607/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 607 /10

Sucre, 05 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria Distrital de 05 de noviembre de 2010, realizada en el Distrito Municipal -1 (calle Camargo – Hogar 25 de Mayo), el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la CONVOCATORIA de 03 de noviembre de 2010, emitida por el señor Juan Carlos León Rodas, PRESIDENTE AMDECH, haciendo conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA (AMDECH) en cumplimiento del art. 43 del Estatuto Orgánico, convoca a la **SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH a realizarse en el Salón del Concejo Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Villa Alcalá, el día 10 de noviembre de 2010, a Hrs. 14:30**, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Estrategias y rol de los Gobiernos Municipales en el Proceso Estatuyente Departamental y la elaboración de las Cartas Orgánicas Municipales y 4) Varios, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar su viaje y declarar en comisión oficial de servicios al **Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE AMDECH (SECRETARIO DE CONFLICTOS)** y al conductor **Sr. Félix Anzaldo Zúñiga**, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

2  **Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejel: Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Y MIEMBRO DEL DIRECTORIO DE AMDECH (SECRETARIO DE CONFLICTOS) y al conductor: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga**, con la finalidad de que asistan y participen en la **SESION EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE AMDECH**, a realizarse en el Salón del Concejo Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Villa Alcalá, el día 10 de noviembre de 2010, a Hrs. 14:30, con el siguiente Orden del Día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura del Acta Anterior, 3) Estrategias y rol de los Gobiernos Municipales en el Proceso Estatuyente Departamental y la elaboración de las Cartas Orgánicas Municipales y 4) Varios, a los efectos administrativos, la declaratoria en comisión comprende el día 10 de noviembre de 2010.

**Art.2º Páguese VIATICOS** que correspondan al Presidente del H. Concejo Municipal y al Conductor, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su **ITINERARIO DE**



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°607/10

**VIAJE** y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Herrera Gonzáles  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**